



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS
BÁSICOS (BANASUPRO)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°27-2023-DFEP-BANASUPRO

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3816/2023/TSC

Licenciada

Irma Aida Reyes Coello

Gerente General

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Su Oficina

Señora Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°27-2023-DFEP-BANASUPRO**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis

Este Informe contiene opiniones, conclusiones sobre la gestión de la Empresa a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES	8



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión de la Suplidora Nacional de Productos Básicos con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), fue creada mediante Decreto-Ley N°1049 emitido el 15 de julio de 1980, como un organismo estatal autónomo de servicio público, con personería y capacidad jurídica propia, teniendo como propósito el abastecimiento de productos de consumo básico en cantidades suficientes, de calidad aceptable, pesas y medidas correctas, a precios razonables y competitivos, a los sectores urbanos y rurales económicamente más deprimidos.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El BANASUPRO tiene como misión, ser la institución estatal encargada de regular los precios en el mercado de los productos de consumo básico ofreciendo calidad y medidas exactas a la población en general, en particular la de bajos ingresos a precios razonables por medio de los puntos de venta y modelos de negocios ubicados estratégicamente en el territorio nacional y así mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

El Plan Operativo Anual de BANASUPRO para el período fiscal 2022, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

1. Definió un único objetivo estratégico, orientado a incrementar el acceso a los productos de consumo básico a nivel nacional, beneficiando a la población en general, en especial a la de escasos recursos, por medio de los puntos de ventas y distribución de productos alimenticios a diferentes instituciones del gobierno.
2. La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°3 *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad”*.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°5 *“Impulsar medidas de reactivación económica y de generación de empleo, orientadas a contrarrestar los efectos negativos ocasionados por la pandemia del COVID-19.*
 - **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles** en el ODS2: *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura*



sostenible, Meta 2.1 “Asegurar a todas las personas, el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

3. Para cumplir los objetivos y resultados formuló su planificación mediante un (1) programa institucional; dentro del cual definió la entrega de tres **(3) productos finales**, orientados a la venta de productos alimenticios básicos a la población nacional.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2022, con base en los productos finales de su único programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, PERÍODO FISCAL 2022		
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)		
Programa Institucional	Cantidad Productos Finales	% de Ejecución de los Productos Finales
Comercialización de productos de la canasta alimenticia	3	79%

Fuente: Elaboración propia con datos de Control Interno de BANASUPRO, período fiscal 2022.

EL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA ALIMENTICIA, está orientado a garantizar el acceso de los productos de la canasta básica a precios razonables y accesibles, a la población en general sobre todo la de escasos recursos.

A pesar que la comercialización implica compra de insumos a proveedores para su posterior venta la medición del Programa se definió en función a “*canastas básicas vendidas*”, dirigidos a tres tipos de clientes (consumidor particular, instituciones de gobierno y a intermediarios). El uso de esta unidad de medida presupone que cada canasta¹ representa un promedio de venta diaria de 26 productos que tiene a disposición el BANASUPRO. El resultado de los tres (3) productos finales fueron los siguientes:

- Se vendieron **1,442,044.07 canastas básicas directamente a los consumidores**, por medio de los 76 centros de ventas a nivel nacional siguientes:

¹ El cálculo de la cantidad de canastas vendidas en un año: **(ventas anuales/factor de compra)**, este factor representa el precio promedio de compra (de acuerdo a su unidad básica) de 26 productos básicos identificados por el BANASUPRO. El precio de los productos se determina con base en datos proporcionados por la Dirección de Protección al Consumidor. **Para el período 2022 el factor de compra fue de L121.83.** Los 26 productos definidos son los siguientes: Mantequilla Crema; Queso; Leche; Leche en polvo; Pollo Limpio; Cerdo/costilla; Res/tajo; Res/costilla; Arroz; Manteca vegetal; Aceite vegetal; Repollo; Tomate pera; Cebolla; Salsa de tomate; Pan blanco; Azúcar; Espaguetis; Papas; Naranja; Banano; Plátano; Huevos; Frijoles; Café; y Sal.



- **68 BANASUPROS:** son centros fijos de venta propiedad de la institución, para que los consumidores de barrios y colonias de diferentes ciudades del país, puedan acceder a los productos.
- **3 MEGASUPROS:** es el nuevo modelo de negocio auto despacho de BANASUPRO donde el cliente puede tomar su carreta y desplazarse en un local amplio para elegir de las góndolas el producto que desea comprar. Dos de estos establecimientos están ubicados en del Departamento de Francisco Morazán y uno en Cortés.
- **3 Bodegas Privadas ubicadas en Francisco Morazán:** son puntos de venta en donde se firma un convenio con dueños de mercaditos para que se comercialicen productos abastecidos por BANASUPRO, y puedan ser vendidos a precios accesibles para la ciudadanía.
- **2 Centros de venta móviles:** son puntos de venta que no son fijos, y se instalan en diferentes barrios y colonias de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, donde, no hay centros de venta de BANASUPRO.
- **Se vendieron 2,034,763 canastas básicas directamente a instituciones del Gobierno, con base a convenios suscritos.** las instituciones son las siguientes:
 - Hospital Escuela Universitario (77,425 canastas);
 - Instituto Nacional Penitenciario (541,366);
 - Programa de Acción Solidaria (PROASOL) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (718,021)
 - Alcaldía Municipal de Distrito Central (69,681);
 - Comisión Permanente de Contingencia (53,415);
 - Policía Nacional (81,641);
 - Casa Presidencial (55,955);
 - Patronato Nacional de la Infancia (1,449);
 - Proyecto de la Bolsa Solidaria (386,819);
 - Bodega General de Tegucigalpa (48,966), estas ventas son realizadas por otras instituciones que no tienen convenios, pero se comercializan desde la bodega central en Tegucigalpa.

En los dos resultados anteriores es donde se presentó una baja ejecución, que impacto directamente en el promedio general de ejecución; de acuerdo con las notas explicativas se derivó fundamentalmente de dos aspectos:

1. Una estimación muy optimista de la cantidad de canastas a vender.
2. Una reducción en las ventas en la cadena de comercialización (tiendas) derivada de: 1) una menor demanda por parte de la población y de las instituciones interesadas; y 2) el



desabastecimiento en el período en revisión, provocado por la iliquidez de años anteriores (pocas ventas), que afecta la compra de productos para ponerlos a disposición en la venta.

- **314,724 canastas básicas vendidas a intermediarios**, a quienes esta institución les provee de espacios físicos dentro de las “*Aborro Ferias, El Lempirita*”, donde se comercian los productos, beneficiando por medio de este producto a 101 productores/empresarios con un espacio en las ferias.

La verificación de los productos se realizó mediante la revisión del total de los ingresos percibidos por la venta de las canastas básicas, por medio del Estado de Resultado elaborado por el Departamento de Contabilidad de la institución, y la revisión documental de los reportes de la gestión mensual de ventas elaborados por el Departamento de Mercado, que permite establecer un efectivo cumplimiento de los productos finales.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2022 al BANASURO se le aprobó un presupuesto de gastos por L899.22 millones; financiado por L892.88 millones por Recursos Propios derivados de una proyección de venta de los diferentes productos alimenticios que comercializa la institución, y de L6.34 millones de fuente del Tesoro Nacional; en comparación al periodo anterior el presupuesto se disminuyó un 1%.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de gasto se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de L197.6 millones, provenientes del Tesoro Nacional como apoyo presupuestario para el Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras (compra de insumos) y Fortalecimiento de BANASUPRO por medio de la adquisición de servicios de informática, sistemas computarizados y adquisición de vehículos, a fin de atender las prioridades del Plan de Gobierno lo anterior establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo PCM 030-2022 de fecha 8 de abril de 2022

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2022, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	121,172,063.00	121,172,063.00	93,277,632.50	18.18%	27,894,430.50
Servicios No Personales	42,631,000.00	63,329,400.00	33,261,710.21	6.48%	30,067,689.79
Materiales y Suministros	720,000,000.00	868,291,600.00	385,350,447.54	75.11%	482,941,152.46
Bienes Capitalizables	15,000,000.00	43,610,000.00	1,053,805.46	0.21%	42,556,194.54
Transferencias y Donaciones	420,000.00	420,000.00	111,800.00	0.02%	308,200.00
TOTALES	899,223,063.00	1,096,823,063.00	513,055,395.71	100.0%	583,767,667.29
Porcentaje de Ejecución del Gasto			47%		
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto			73%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), período fiscal 2022

Los resultados presupuestarios muestran que la mayor participación del gasto se concentró en el grupo de **Materiales y Suministros**, específicamente a la compra de los productos de alimentos para su respectiva venta, entre los proveedores se destacan los siguientes:

- Cargill de Honduras.
- Central de Ingenios.
- Unilever de Centroamérica
- Industrias Molineras S.A de C.V.
- Granja avícola del Valle de Siria.
- Fábricas de Especies Don Julio.
- Delicias del Carmen.
- Corporación DINANT.
- Derivados de Maíz S.A de C.V.
- Lácteos de Honduras.

El resto del gasto se orientó al pago de salarios y colaterales, el pago de servicios públicos y alquiler de edificios en donde funcionan los diferentes proyectos y tiendas BANASUPRO.

En la liquidación de egresos se registra un saldo presupuestario por **L583.76 millones** de acuerdo a la revisión de las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L397.74 millones de la proyección de ingresos por venta, no fueron percibidos**, lo que impidió la compra de productos para mantener abastecida su cadena de comercialización.
- **L186.02 millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** por las razones siguientes:



- **L156.30 millones de ingresos por venta** ingresaron hasta el final del período 2022, impidiendo la ejecución de los procesos administrativos para la ejecución de los diferentes tipos de gasto.
- **L29.72 millones de la fuente del Tesoro Nacional** fueron asignados a finales de septiembre limitando el tiempo para realizar procesos administrativos completos de licitación y adjudicación para la adquisición de vehículos y programas informáticos, por lo que fueron reprogramados para el siguiente período fiscal.

Para los fines de la presente evaluación se establece que del presupuesto definitivo por L1,096.82 millones, solo dispuso de **L699.08 millones**, de los cuales se ejecutaron **L513.05 millones**, resultando un **grado real** de ejecución presupuestaria de 73%.

El proceso de verificación aleatoria en el gasto se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: “(23200) Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte” (L1.27 millones); (31130) Productos Básicos de consumo para su comercialización” (L377.83 millones); “(45100) Aplicaciones informáticas” (L1.05 millones); (52120) “Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas”, (L70.00 miles); mediante la revisión de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, cheques y ordenes de ingreso, donde se visualizan los montos y a quien se le realizó el pago, permitiendo establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de cumplimiento o financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), se practicó sobre la información proporcionada por la institución, y de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación que manifiesta que los datos son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de tres (3) productos finales reportados, y en cuatro (4) objetos de gasto seleccionados aleatoriamente que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue 79%, demuestra que esta institución está cumpliendo su misión de comercializar productos alimenticios, mediante los diferentes centros de venta y modelos de negocios ubicados a nivel nacional, sin embargo, no lo hizo en los alcances esperados, el diferencial no cumplido se derivó de una proyección muy optimista de las ventas, una reducción de la demanda y convenios; y por el desabastecimiento de productos, en relación a este último como resultado de la falta de liquidez de años anteriores.
3. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue 73% (L513.05 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos asignados; Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de la comercialización de canastas de alimentos básicos. El diferencial no ejecutado cumplido se derivó de que no se percibió la totalidad de los ingresos por venta, y que en su mayoría se destinarían para la compra de productos alimenticios para abastecer su cadena de comercialización.

Keisy Vanessa Sosa Velasquez
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023